

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (DEL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007) No. UARIV-SA-008-2018

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

OBJETO: Prestar los servicios para apoyar la organización, administración, producción y realización de las jornadas o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por LA UNIDAD, de acuerdo con los requerimientos técnicos.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2° del artículo 2°, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: “Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”

Teniendo en cuenta que la implementación de la política pública de víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011, está dirigida a la atención de personas de las que hace referencia el citado literal h) y entre otros que la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: “En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”, el proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“(...) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato por la supervisión y el contratista, previa aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 17 DE JULIO DE 2018

Hora: 10:00 AM.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$8.424.568.176)** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

Para soportar el presente proceso de selección, la entidad cuenta para el año 2018 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	RUBROS PRESUPUESTALES	VALOR
CDP No. 21918 (06-ABR-2018)	C-4101-1500-10-0-31 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitarios	\$ 943.749.896
	C-4101-1500-18-0-31 Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	\$ 1.750.818.280
	C-4101-1500-18-0-32 Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	\$ 1.130.000.000
	C-4101-1500-18-0-35 Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	\$ 1.600.000.000
	C-4101-1500-18-0-36 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas	\$ 3.000.000.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO		\$ 8.424.568.176

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades Tabla de Cobertura de Acuerdos Comerciales cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida Sí/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO

ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ

De conformidad con el objeto de proceso para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en el numeral 15 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del México y Triángulo del Norte.

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el documento anexo al proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. Requisitos técnicos

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez LA UNIDAD haya verificado que las propuestas cumplen los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones para acreditar la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, procederá a calificar las propuestas habilitadas y la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje como resultado de ponderar los factores de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de **1.000 puntos**.

En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje. Los factores de ponderación tendrán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

CRITERIOS DE PONDERACION	
<u>FACTOR ECONÓMICO</u>	<u>MAX. 400 PUNTOS</u>
Propuesta Económica	Max. 200 puntos
Porcentaje de Intermediación	Max. 200 puntos
<u>FACTOR TÉCNICO</u>	<u>MAX 500 PUNTOS</u>
Servicio de invitaciones y/o convocatorias	Max 125 Puntos
Servicios de identificación de participantes	Max 125 Puntos
Servicio de impresión de certificados de asistencia	Max 125 Puntos
Capacidad Operativa	Max 125 Puntos
<u>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)</u>	Max 100 Puntos Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
	Max 50 Puntos Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.
<u>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</u>	<u>MAX. 1.000 PUNTOS</u>

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen los precios techo y/o referencia establecidos para cada ítem, de acuerdo con las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y aviso de convocatoria	20 DE JUNIO DE 2018	SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 DE JUNIO DE 2018	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 DE JUNIO DE 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE JUNIO DE 2018	SECOP II

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	HASTA 06 DE JULIO DE 2018 2:00 PM	SECOP II
Sorteo Consolidación de oferentes que manifestaron interés de participar (si hay lugar a ello)	09 DE JULIO DE 2018 10:00 AM	El sorteo se realizará si a ello hubiere lugar en la calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, Piso 19, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, oficina contratos.
Publicación acta de Conformación de lista de Interesados seleccionados en el sorteo (Si hay lugar a ello)	09 DE JULIO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	12 DE JULIO DE 2018 5:00 Pm.	SECOP II
Presentación de Ofertas	HASTA 17 DE JULIO DE 2018 10:00 AM	SECOP II
Apertura de Ofertas	17 DE JULIO DE 2018 10:05 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	19 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 DE JULIO DE 2018	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	30 DE JULIO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31 DE JULIO DE 2018 5:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato*	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro del día (1) hábil siguiente a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la entrega de la póliza.	SECOP II

(*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.